



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por ALIAGA
PANDURO Richard FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2021 16:26:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Miraflores, 13 de Julio del 2021

OFICIO N° 000007-2021-MIDIS/PNADP-UTLY

Señor (a)

MILLER GONZALES SALDAÑA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Yurimaguas.

Yurimaguas.

Asunto: Atención a la ALERTA del CASO N° 036-2021-CTVC/YUR.

Referencia: INFORME N° 000035-2021-MIDIS/PNADP-JAV-UTLY (12JUL2021)
OFICIO N°016-2021-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Loreto Yurimaguas, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 036-2021-CTVC/YUR., presentado con el oficio de referencia.

Mediante Decreto de Urgencia N° 095-2020 - DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA INTERVENCIONES TEMPORALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2020 FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19, aprobado el 10 de agosto de 2020, el cual nos indica:

6.4 Los hogares están sujetos al cumplimiento de corresponsabilidades en salud. El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" determina el inicio del cumplimiento de corresponsabilidades, considerando para tal efecto la normativa del sector Salud.

6.5. Los hogares reciben una transferencia monetaria mensual de S/ 100,00 (Cien y 00/100 SOLES) de abono bimestral. Para tal efecto, el Ministerio de Salud proporciona al Programa JUNTOS la **información nominal de las prestaciones registradas en el HIS**, a través del mecanismo de **interoperabilidad**.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Nº	CASO Nº	USUARIA (CCTV)	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	CASO Nº 36-2021- CTVC/YU R	Rodríguez Yumbato Xiomara, DNI Nº 74616326	Desacuerdo con suspensión (Posible suspensión injusta).	La alerta presentada cita lo siguiente: Desconoce el motivo porque el programa Juntos (Desarrollo Infantil Temprano) no cumplió en abonar su incentivo monetario correspondiente al bimestre I – 2021, toda vez que cumplió con su corresponsabilidad de salud, cabe indicar que llevó a su niña al establecimiento de salud para que le administren las vacunas de acuerdo a su edad y le entreguen su complemento nutricional (sulfato ferroso). De lo señalado se informa lo siguiente: 1. En el presente caso pudo determinar que la usuaria cumplió con sus corresponsabilidades en salud, según como se puede constatar en el carnet de atención integral de salud de la niña. 2. El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS, a través del DU 095-2020 mediante la cual se aprueba las intervenciones temporales del MIDIS, en el marco de la política del desarrollo infantil temprano (DIT) por la cual se hace entrega del incentivo monetario al cumplimiento de corresponsabilidad en salud con la verificación de la plataforma HIS-MINSA, mediante el proceso de interoperabilidad. 3. La transferencia del incentivo monetario es después de dos meses del cumplimiento de corresponsabilidades del hogar; es decir, el pago de MAYO corresponde al cumplimiento de los meses de enero y febrero. 4. De lo expuesto anteriormente, se concluye declarar Parcialmente Resuelto el caso, debido a que se realizara la verificación a los hogares que no se pudo verificar su corresponsabilidad según la base de datos del HIS/MINSA, y serán evaluados nuevamente con la información actualizada del Ministerio de Salud y, en caso se verifique su cumplimiento, los hogares serán abonados en el siguiente operativo de pago. 5. A la fecha actual 13/07/2021 se observa un abono en su cuenta el mismo que puede hacer su retiro a partir del 12/07/2021. (Consulta aplicativo Mi Juntos))

Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados ha sido analizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(RAP).

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

